

ANEXO BASES FONDO CONCURSABLE DE DESARROLLO LOCAL CHILQUINTA ENERGÍA 2019

ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

I. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

La empresa Chilquinta Energía publicará los resultados del proceso para información de las entidades postulantes en su sitio web www.chilquinta.cl Así también se contactará con los beneficiarios cuyos proyectos hayan sido admitidos o no y posteriormente adjudicados, vía correo electrónico y/o vía telefónica de forma oportuna, de acuerdo a los plazos establecidos en las bases del concurso.

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Luego de publicar los resultados de la admisibilidad, una Comisión Técnica compuesta por un panel de expertos de la empresa Chilquinta Energía procederá a evaluar los proyectos presentados y declarados admisibles dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso.

Para la evaluación de cada criterio o subcriterio que se indica en el presente numeral, se utilizará la siguiente escala como guía:

	NIVELES	% DEL PUNTAJE	CONCEPTO
1	Sobresaliente	76-100%	La propuesta aborda exitosamente todos los aspectos relevantes del criterio o subdimensión, según corresponda. Cualquier defecto es considerado como menor.
2	Bueno	51-75%	La propuesta aborda bien los aspectos relevantes del criterio

			o subdimensión considerada. Sin embargo, hay mejoras que son todavía posibles.
3.	Aceptable	26-50%	La propuesta aborda el criterio o subdimensión considerados en su conjunto, pero hay mejoras que son necesarias, como asimismo debilidades que deben ser resueltas
4	Insuficiente	1-25%	La propuesta aborda el criterio o subdimensión evaluada en forma inadecuada o se aprecian profundas debilidades.
5	Deficiente	0%	La propuesta no logra abordar el criterio o subdimensión considerada o no puede ser juzgada por falta de información o por aparecer incompleta.

Los criterios técnicos y puntajes que se utilizaran en dicha evaluación son los que se presentan a continuación:

DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO DIMENSIÓN
1. PERTINENCIA	1. Correcta descripción del problema relacionado con las áreas expuestas en el numeral IX de las Bases de Postulación: a) Busca soluciones económicas rentables en base a energías renovables. b) Fomenta el reciclaje y buenas prácticas ambientales. c) Considera cofinanciamiento, como aporte propio o de terceros, monetario o no monetario valorizado. d) Involucra a la comunidad de base en la ejecución del proyecto. e) Promueve la asociatividad con otras organizaciones, incluyendo gobiernos locales, empresas u ONG para crear sinergia y	Resumen del Proyecto	10	20
		Diagnóstico	10	

DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO DIMENSIÓN
	<p>maximizar los recursos.</p> <p>f) Es sustentable en el tiempo.</p> <p>g) Permite la creación de capacidad productiva y generación de mano de obra local en las zonas priorizadas.</p> <p>2. Resultados esperados están vinculados a las actividades comprometidas en el proyecto.</p> <p>3. Resultados esperados son medibles.</p>			
3. COHERENCIA EN EL DISEÑO	<p>1. Caracterización y cuantificación de la población participante del proyecto.</p> <p>2. Idoneidad de los criterios de selección que se identifiquen para su inclusión.</p> <p>3. Exposición del contexto en el que vive la población participante y de los datos adicionales que puedan proveer sobre la vinculación entre el problema y los participantes.</p>	Definición del Objetivo General	10	25
		Definición de la Población	15	

DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO DIMENSIÓN
1. CONSISTENCIA DEL DISEÑO CON LA EJECUCIÓN	1. Relación de las actividades con los resultados esperados, su innovación y su relación con las metas que espera cumplir el proyecto. 2. Las actividades identifican su fecha aproximada de ejecución y son coherentes con los plazos de ejecución del proyecto.	Definición de las Actividades	5	15
	3. Los resultados esperados indicados están vinculados a las actividades comprometidas en el proyecto. 4. Los resultados esperados sean medibles.	Resultados esperados	10	
4. PRESUPUESTO SOLICITADO	1. Los gastos realizados están relacionados con las actividades a desarrollar, con la cantidad de participantes que se espera alcanzar y los resultados esperados del proyecto. La institución se compromete con aportes propios.	Financiamiento y Gastos del Proyecto	15	15
INNOVACIÓN SOCIAL	1. Los ejecutores desarrollan acciones conjuntas con otras entidades, que permitan que en el futuro pueda originarse nuevas iniciativas para	Complementariedad	5	20

DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO DIMENSIÓN
	<p>abordar la problemática.</p> <p>2. Las acciones e impactos generados por el proyecto permanecerán en el tiempo, y nuevos participantes y/u otras instituciones podrán valerse de estos resultados para ampliar sus cambios positivos o generar nuevas iniciativas.</p> <p>3. La comunidad es un agente activo en la solución del problema identificado y se involucra directamente en las diferentes etapas del proyecto.</p> <p>4. La comunidad es co-creadora de la iniciativa, y no sólo receptora de los beneficios de ésta.</p>	Sustentabilidad	5	
		Participación ciudadana	10	
Puntaje global máximo				85
Puntaje mínimo global para ser elegible				50

Para proyectos declarados como admisibles presentados por diferentes instituciones, y que sean iguales en nombre de proyecto, objetivo, actividades y resultados esperados, serán evaluados con puntaje cero, quedando como proyectos no elegibles.

El panel de expertos a cargo de la evaluación y calificación de los proyectos, estará compuesto por:

- a) Subgerenta de Asuntos Corporativos y Comunidades
- b) Jefa de Relacionamento Comunitario Chilquinta Energía
- c) Comité de Auspicios, Patrocinios y Membresías Chilquinta Energía
- d) Especialista en Fondos Innovación y Relaciones Comunitarias Corporación La Calera

Será la Comisión la que establecerá la puntuación definitiva de los proyectos. Dicha evaluación quedará establecida en un acta suscrita por los miembros de la comisión referida.

Durante el período de evaluación, la Comisión de estimarlo necesario, podrá efectuar por escrito consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas postulaciones. Se agendará una reunión para dilucidar estas dudas o consultas.

III. ADJUDICACIÓN

Concluida la etapa de evaluación y calificación, Chilquinta Energía procederá a adjudicar, dictando un acto administrativo de adjudicación, a las instituciones cuyos proyectos hubieren obtenido las mayores puntuaciones, ordenadas de mayor a menor puntaje, dentro de aquellos que obtuvieron un puntaje igual o superior a 50 puntos en la evaluación.

a. Criterios de Adjudicación

- I. En el caso de que dos o más proyectos hayan sido evaluados con el mismo puntaje, pero no puedan ser financiados ambos por haberse completado el presupuesto disponible, se seleccionará el proyecto que contemple un mayor número de participantes/beneficiarios para desempatar. En caso de que persista el empate, se privilegiará la iniciativa cuya

localidad tenga menos proyectos adjudicados. Si el empate subsiste, la decisión del proyecto a financiar corresponderá al panel de expertos.

- II. En caso de existir una mayor cantidad de proyectos elegibles que recursos presupuestarios disponibles, éstos quedarán en lista de espera en orden de prelación de mayor a menor puntaje.
- III. Se podrán reasignar los recursos, recurriendo a los proyectos que le sigan en puntaje en la lista de espera, en los siguientes casos: (i) que alguna de las instituciones adjudicatarias renuncie mediante carta dirigida a Chilquinta Energía, ingresada por Oficina de Partes o por correo postal; (ii) que el adjudicatario no suscriba el respectivo convenio en los plazos establecidos en estas bases, entendiéndose, por lo tanto, que desiste de la adjudicación.

b. Lista de Espera

La lista de espera de proyectos se publicará en el acto administrativo de resultados de adjudicación. Esta se confeccionará con los proyectos calificados como elegibles que no resulten adjudicados y que tengan 50 o más puntos en su evaluación. A esta lista se acudirá en caso de desistimiento o en el caso que la institución adjudicada no pueda suscribir el convenio respectivo por no cumplir íntegramente con todos los requisitos dispuestos en estas bases, debiendo aplicarse en este procedimiento los mismos criterios de adjudicación establecidos en el numeral IX, y según los plazos establecidos en el cronograma.

Las instituciones postulantes que por aplicación del procedimiento de lista de espera resulten adjudicadas serán informados vía correo electrónico, telefónica y/o publicación en la página web institucional, <https://m.chilquinta.cl> dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva, debiendo presentar la documentación exigida.

Chilquinta Energía podrá declarar desierto todo o parte del proceso de selección por motivos fundados por el respectivo acto administrativo.

c. Resultados del proceso de adjudicación

Una vez que se encuentre totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo de adjudicación, que contiene la nómina de los proyectos adjudicados, elegibles en lista de espera y no elegibles, se publicará en la página web <https://m.chilquinta.cl> al día hábil siguiente.

d. Comunicación de resultados de adjudicación

Una vez publicados los resultados del proceso de adjudicación, a todas las instituciones postulantes con proyectos adjudicados, se les informará por escrito vía correo electrónico, telefónica y/o por correo certificado, según los datos aportados por la propia institución, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación, el procedimiento a seguir con el objeto de firmar el Convenio respectivo.

e. Retiro de documentación

Las instituciones postulantes de proyectos no adjudicados, y que fueron presentados por Oficina de Partes, podrán retirar a través de su representante legal o de un tercero especialmente autorizado para tal efecto, mediante poder simple, la documentación original entregada, durante los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.

Vencido este plazo, el equipo técnico de Chilquinta Energía, podrá disponer de la documentación, pudiendo destruirla si así lo estima pertinente.